



INFORME

120.5.1

Para: Dr. GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital

De: JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación a la Gestión de Riesgos y Controles Vigencia 2025

Fecha: Enero 31 de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones y competencias de la Oficina de Control Interno, a través del Rol de Evaluación a la Gestión de Riesgos, tiene la responsabilidad de proporcionar aseguramiento objetivo a la Alta Dirección, sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración y gestión de los riesgos institucionales.

Mediante el Programa de Aseguramiento Institucional contenido en el Plan Estratégico PEI 2024 – 2028 **“Unidos por tus Derechos”**, la gestión de riesgos en la Personería de Cali se ha consolidado como una herramienta fundamental para fortalecer la toma de decisiones.

En este sentido, la evaluación a la gestión de riesgos y controles, menciona áreas de oportunidad y recomendaciones que incidan en la actualización del marco de actuación de la Política de Riesgos, para su adecuada implementación, mantenimiento de controles y desarrollo continuo.

1. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En la vigencia 2025, mediante la Resolución 036 del 12 de Febrero, se compiló el contenido de las Resoluciones 142 de 2020 y 254 de 2021 en materia de administración y gestión de riesgos, sin que ello representara cambios sustanciales en los lineamientos.

Con el Acto Administrativo, se ratificó la política y el nivel de aceptación del riesgo fijado desde el año 2020, se mantuvo el alcance y la metodología del año 2021; como elemento diferenciador, se menciona la inclusión del riesgo fiscal en el marco de actuación.

Al particular, es necesario aplicar una visión sistemática para la gestión integral de los riesgos, desde una perspectiva preventiva. Para tal efecto, la **Oficina de Control Interno recomienda:**

1. Actualizar la política para la gestión integral de riesgos de la entidad en todas sus tipologías: Riesgos de Gestión, Riesgos Fiscales, Riesgos para la Integridad Pública, Riesgos de Seguridad de la Información.



INFORME

2. Establecer lineamientos estratégicos y operativos que orienten la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con las políticas de gestión y desempeño aplicables a la entidad (MIPG).
3. Ampliar el alcance a todas las áreas estratégicas, misionales, administrativas y de evaluación; servidoras y servidores en todos los niveles jerárquicos, contratistas y proveedores vinculados a la entidad.
4. Afianzar la gestión de riesgos en la planeación institucional, la gestión presupuestal, las compras y contratación, la prestación de los servicios, la gestión del talento humano, así como en la adopción de tecnologías, planes y programas institucionales.

2. LÍNEAS DE ASEGURAMIENTO INSTITUCIONAL

En el último año, las actividades de monitoreo se adelantaron de forma periódica por parte de la 1ra. línea de defensa (Líderes de Proceso), con reporte mensual a través de la Intranet institucional y la presentación de informes consolidados a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno por parte de la 2da. línea de defensa (Oficina de Planeación).

Descripción del Reporte de Eventos	
23%	Se reportó por la 1ra. Línea de Defensa.
36%	Se detectó en ejercicios de seguimiento y evaluación.
41%	Se notificó por la 3ra. Línea de Defensa

En este ejercicio mensual de autoevaluación que realiza cada líder y/o su equipo de trabajo, respecto a los riesgos documentados en el mapa de cada proceso, no se alcanza a identificar circunstancias o condiciones que aumentan la probabilidad que ocurra un evento de riesgo.

En este sentido, es necesario incrementar la capacidad de la 1ra. y 2da. línea de defensa, creando mecanismos para la medición del riesgo institucional, como una herramienta estratégica que permita establecer la efectividad de los controles y analizar los riesgos de mayor criticidad; para tal efecto, la **Oficina de Control Interno recomienda:**

5. Diseñar Indicadores Clave de Riesgo (KRI) que funcionen como un sistema de alertas tempranas, que apoyen las actividades de monitoreo de las líneas de defensa y el análisis frente a la ocurrencia y severidad de eventos, comportamientos, tendencias o cambios que indiquen una actuación inmediata para prevenir efectos adversos para la entidad.



INFORME

3. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

3.1 Riesgos de Gestión.

Los riesgos de gestión u operativos, son aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos, relacionados con la eficacia, eficiencia y efectividad de la operación institucional.

En el primer semestre de la vigencia 2025, se verificó que los 11 mapas de riesgos versión 7.2 se revisaron frente al contexto interno y externo y se proyectó el cambio de posición de los riesgos (- / +) para la emisión de una nueva versión (8.0) previa validación con el Líder de cada proceso.

Al 31 de diciembre de 2025, el 99% de los mapas de riesgos continúan en Versión 7.2, lo que restó dinámica a la gestión del riesgo operativo en el segundo semestre de la vigencia.

La versión 8.0 del mapa de riesgos del proceso Gestión de Legalidad, corresponde a una nota agregada al control C2 del riesgo R32 que amplía la actividad de verificación, ajuste con el cual se modificó la versión 7.2 a versión 8.0 el 4 de diciembre de 2025, sin otro cambio sustancial.

Evaluación a la Gestión de Riesgos y Controles Operativos 2025						
Proceso	No. Riesgos Operativos al 31 Dic. 2025	Zona de Riesgo después de evaluar el diseño y ejecución de los controles				% Riesgos dentro del nivel de aceptación
		Baja	Moderada	Alta	Extrema	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	13	5	7	1	0	92%
Comunicación Pública	10	7	2	1	0	90%
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	9	5	2	2	0	78%
Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.	9	5	3	1	0	89%
Vigilancia Administrativa	10	3	3	4	0	60%
Solución Alternativa de Conflictos	10	6	4	0	0	100%
Gestión de Talento Humano	15	2	10	3	0	80%
Gestión Administrativa y Financiera	13	6	6	1	0	92%
Gestión de Legalidad	11	3	3	5	0	55%
Gestión de Tecnológica y de la Información	9	5	3	1	0	89%
Evaluación y Seguimiento	7	5	2	0	0	100%

Fuente. Análisis al diseño y funcionamiento de controles, Oficina de Control Interno

Zona de Riesgo	Resultado de la Evaluación	Aseguramiento
Baja	El diseño y funcionamiento de los controles es adecuado frente al riesgo inherente.	84%
Moderada		
Alta	Cambiaron las condiciones iniciales del contexto o los los controles no mitigan la causa.	16%
Extrema		

Fuente. Matriz de Seguimiento y Evaluación, Oficina de Control Interno



INFORME

3.1.1 Consolidado eventos de riesgos operativos.

Al 31 de diciembre de 2025, se documentó 22 eventos de riesgos materializados así:

Riesgo	Descripción	Eventos Materializados
R1	Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos detectados en la auditoría fiscal debido a deficiencia en la gestión.	9
R4	Posibilidad de afectación reputacional por queja o reclamo debido a inconformidad del usuario en la prestación o no del servicio solicitado.	9
R9	Posibilidad de afectación reputacional por tutela fallada en contra de la entidad debido a vencimiento de términos en la respuesta a peticiones y/o la respuesta no fue de fondo.	4

En comparación con la vigencia 2024 que registró 47 eventos, en la vigencia 2025 se observa una disminución del 53% de riesgos materializados.

Vigencia	2024	2025
Eventos de Riesgos	47	22

3.1.2 Seguimiento a los riesgos de mayor exposición.

En la vigencia 2025, ingresaron 71 tutelas contra la entidad, debido a vencimiento de términos o porque la respuesta que se entregó al peticionario no fue de fondo. Este número corresponde solo a peticiones directamente impetradas a la Personería de Cali.

De las 71 tutelas que ingresaron, se conoció fallo del juzgado en 68 tutelas, de las cuales en 64, el fallo fue a favor de la Personería de Cali, lo que equivale al 93% de efectividad en la gestión de la defensa jurídica de la entidad.

Cabe indicar que, la materialización del Riesgo (R9) se documentó solo en 4 eventos que corresponde a los fallos en contra de la entidad, originado en las siguientes Direcciones y Oficinas:

- 2 Participación Ciudadana
- 1 Derechos Humanos
- 1 Oficina Asesora Jurídica

3.1.2.1 Análisis del Impacto

Es pertinente explicar, que frente al volumen de peticiones impetradas a la entidad en la vigencia 2025, las tutelas que ingresaron equivalen al 1,76% de las peticiones, desviación admisible dentro del nivel de aceptación fijado por la entidad (apetito del riesgo).

No obstante, el incremento exponencial en acciones de tutelas, podría desbordar la capacidad operativa en la defensa jurídica; por lo tanto, se reitera la necesidad de valorar los controles actuales del riesgo R9 y establecer acciones para prevenir efectos sobre la percepción y/o satisfacción de los usuarios.



INFORME

3.2 Riesgos para la Integridad Pública

A partir del Decreto 1122 del 2024 que reglamentó los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se modificó y actualizó la conceptualización del riesgo de corrupción, el cual se agrupó en los riesgos para la integridad pública:

- Soborno
- Fraude
- Inadecuada gestión de conflictos de interés
- Corrupción

Al 31 de diciembre de 2025, el contenido del mapa de riesgo de corrupción de la entidad, se mantiene igual desde su publicación en la vigencia 2022, restando dinámica frente a la gestión de los riesgos; no obstante, frente a estos riesgos documentados, en la vigencia 2025 no se evidenció reporte de eventos asociados con riesgos que afecten la integridad pública, ni otro documento que indique lo contrario.

Mediante Memorando 20251200005423 del 30 de enero de 2025, la Oficina de Control Interno emitió un oficio de aseguramiento institucional frente a la Política de Integridad con énfasis en buenas prácticas para gestionar adecuadamente los riesgos de integridad en materia contractual.

Mediante Memorando 20251200027053 del 22 de julio de 2025, la Oficina de Control Interno emitió oficio de aseguramiento institucional frente a la Política de Integridad, señalando las oportunidades de mejora para el cierre gradual de brechas por parte de los responsables.

Mediante Memorando 20251200034693 del 15 de septiembre de 2025, la Oficina de Control Interno emitió oficio de aseguramiento institucional para que la entidad iniciara el proceso de transición hacia la gestión integral de los riesgos, incluidos los de integridad pública.

Mediante Memorando 20251200034693 del 2 de octubre de 2025, la Oficina de Control Interno brindó soporte estratégico a la Alta Dirección, para la adopción de medidas que conjuguen eficacia y prevención de los riesgos de integridad pública a través de la asignación de la función de cumplimiento, de conformidad con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

3.2.1 Función de Cumplimiento

La función de cumplimiento está asociada con el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, requerimiento legal para el desarrollo efectivo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Frente al Programa PTEP, mediante informe 20261200001233 del 13 de enero de 2026, la Oficina de Control Inteno presentó resultados del seguimiento y evaluación del periodo de transición y brindó soporte estratégico frente a los lineamientos del Anexo Técnico del Decreto 1122, para incidir en la reformulación apropiada del PTEP; también asesoró en la estructura requerida para garantizar la operación de la estrategia institucional de lucha contra la corrupción en la Personería de Cali.

Lo anterior, fue aprobado por la Alta Dirección y mediante Resolución 007 del 15 de enero de 2026, se adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en su componente transversal y programático, con lo cual se asegura una implementación progresiva, articulada y efectiva dentro de la gestión institucional de la entidad.



INFORME

3.3 Riesgos de Seguridad de la Información.

En el marco del seguimiento a los riesgos de Seguridad de la Información de la entidad, es importante contextualizar sobre el nivel de desempeño de la Personería de Cali en materia de gobierno digital publicado por el MinTIC para la vigencia 2024:

Índice de Gobierno Digital	Puntaje
Puntaje Consolidado	67,5

Fuente. MinTIC /Medición Personería de Cali

Subíndices de Gobierno Digital aplicables a la Personería de Cali		Avance
Habilitadores	Arquitectura	26,7
	Seguridad y Privacidad de la Información	0,0
	Servicios Ciudadanos Digitales	0,0
Líneas de Acción	Decisiones basadas en Datos	24,0
	Estado Abierto	92,0

Fuente. MinTIC /Medición Personería de Cali

En el subíndice asociado a seguridad y privacidad de la información, no se refleja avance a pesar que la entidad cuenta con un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, que establece los controles existentes frente a amenazas que atentan contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos, lo que se debe revisar frente a los medios y asignación de recursos para llevar a cabo su implementación.

Por otra parte, se destaca el avance obtenido en la línea de acción asociada con Estado Abierto, producto del trabajo articulado realizado desde la Mesa de Transparencia de la entidad, mecanismo que se implementó desde del año 2020 y que se fortaleció en la vigencia 2025 mediante la Resolución 178 del 30 de julio, para promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública que genera, controla y obtiene la entidad.

Mediante Memorando 20251200027123 y Memorando 20251200027113 del 23 de julio de 2025, la Oficina de Control Interno emitió oficios de aseguramiento institucional frente a la Política de Gobierno Digital y la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetivamente, señalando las oportunidades de mejora en cada una, para el cierre gradual de brechas por parte de los responsables.

3.3.1 Reporte de incidentes

En la vigencia 2025, se presentó un hecho que alertó sobre un riesgo no identificado en el mapa de riesgos del Proceso Comunicación Pública:

El 20 de febrero, se detectó un evento inusual en la red social de Instagram de la Personería de Cali, cuya acción inmediata por parte del equipo de Comunicaciones y TI, contrarrestó efectos adversos para la entidad, fecha a partir de la cual se activaron controles asociados con el dominio de las claves de acceso a los correos electrónicos institucionales donde están creadas las redes sociales: Instagram, Facebook, Tiktok, X, Youtube.

El riesgo fue identificado, se determinaron las causas y se establecieron los controles por parte de los actores involucrados; sin embargo, el riesgo no se agregó al mapa de riesgos institucionales, lo que resta efectividad en la administración de los riesgos, ciclo de gestión que se debe completar.



INFORME

3.4 Riesgo Fiscal.

Los riesgos fiscales se relacionan con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos, los bienes y/o los intereses patrimoniales de la entidad.

Mediante Memorando 20251200010583 del 28 de febrero de 2025, la Oficina de Control Interno producto del estudio realizado frente a la Guía de Auditoría Territorial GAT versión 4.0 de la Contraloría, informó sobre 25 posibles riesgos de índole fiscal aplicables a la entidad, para el análisis por parte de los responsables.

El 12 de marzo de 2025, la Oficina de Control Interno realizó mesa de trabajo con la Dirección Financiera y Administrativa, donde se obtuvo conocimiento sobre las actividades de control que se realizan para mitigar los riesgos fiscales identificados.

El 27 de marzo de 2025, la Oficina de Control Interno realizó mesa de asesoría, dirigida a los responsables de atender la prueba de recorrido realizada por la Contraloría de Cali en el marco de la Auditoría Fiscal, que se extendió hasta el mes de julio de 2025, orientación que se brindó con énfasis en el riesgo fiscal y controles.

En el último trimestre de la vigencia 2025, a partir de la publicación de los lineamientos sobre el control fiscal interno y la prevención del riesgo fiscal contenidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno realizó el ejercicio de depuración de la identificación inicial de riesgos fiscales.

Al 31 de diciembre de 2025, se documentó los siguientes riesgos de índole fiscal, con el fin que sean valorados por los responsables, aplicando la nueva metodología de riesgos en la vigencia 2026:

RF1. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de sanción económica, multa o intereses de mora a autoridad o entidad competente, debido a omisión en el pago de obligaciones tributarias.

RF2. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de intereses de mora a EPS, Fondos de Pensión, ARL, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, debido a omisión en el pago de aportes en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

RF3. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de sanción económica impuesta por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP, debido a omisión en la afiliación de los empleados al Sistema de Seguridad Social, incumplimiento en el pago de aportes y/o inexactitud en los valores pagados.

RF4. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por prescripción del derecho de reembolso de dineros por incapacidades médicas y/o licencias, debido a omisión o inoportunidad en la gestión de recobro a EPS o ARL.

RF5. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de multa impuesta por el Ministerio del Trabajo, debido a omisión o incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo SST.



INFORME

RF6. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de multas impuesta por la autoridad de tránsito a vehículos de la entidad, debido a omisión o incumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito.

RF7. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de horas extras que superen el límite legal permitido, debido a omisión en la verificación de soportes de autorización y planilla de liquidación.

RF8. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de facturas de arreglos injustificados en vehículos, bienes muebles o inmuebles administrados bajo la modalidad de comodato, debido a omisión o ausencia de mantenimiento preventivo.

RF9. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de facturas de combustible consumido sin justificación, debido a la omisión o inadecuado control y seguimiento al gasto de combustible de vehículos.

RF10. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por compra de bienes innecesarios o suntuosos, debido a acciones contrarias a la planeación institucional y/o políticas de austeridad.

RF11. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de multa por uso de software sin licencia, debido a acciones contrarias a las políticas de acuerdos comerciales sobre los derechos de autor de software.

RF12. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de facturas con recursos de caja menor sin justificación, debido a omisión en la verificación del requerimiento que autoriza la compra o adquisición.

RF13. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de facturas con recursos de caja menor sin el cumplimiento de requisitos, debido a omisión o inobservancia de las condiciones legales y tributarias que debe cumplir el soporte.

RF14. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de viáticos sin el Acto Administrativo que lo ordena, debido a omisión en la verificación de los soportes que autoriza la comisión de servicios o desplazamiento.

RF15. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de viáticos sin legalizar, debido a omisión en el seguimiento y control de los soportes de permanencia o asistencia a las comisiones conferidas.

RF16. Posibilidad de efecto dañoso sobre posibilidad de efecto dañoso en bienes por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes faltantes, debido a omisión en el seguimiento y control del inventario físico.

RF17. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por imposibilidad de recobro de la póliza que ampara los bienes de la entidad, debido a omisión en el reporte de bienes adquiridos o inoportunidad en el trámite de reclamación.

RF18. Posibilidad de efecto dañoso sobre sobre los recursos públicos por pago de intereses moratorios en sentencias y conciliaciones, debido a omisión o inoportunidad en el pago de la condena emitida por el juez



INFORME

RF19. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pago de honorarios, bienes o servicios sin el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato u orden de servicio, debido a omisión de las obligaciones de supervisión o inadecuada verificación del bien o servicio entregado por el contratista.

RF20. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por imposibilidad de recuperar recursos a favor de la entidad, debido a caducidad de la acción de repetición o falencias en el proceso.

RF21. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por cláusula penal u otros perjuicios a favor de la entidad no cobrados, debido a omisión en la obligación de impulsar las acciones judiciales.

Con el propósito de mantener y mejorar los niveles de oportunidad, suficiencia y calidad de la información que se rinde y carga en las plataformas SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA, la **Oficina de Control Interno recomienda:**

6. Delegar mediante Acto Administrativo la Rendición Electrónica de la Cuenta Fiscal ante la Contraloría General de Santiago de Cali, de conformidad con el Artículo 7 de la Resolución Reglamentaria No. 1000.30.00.24.033 del 14 de mayo de 2024 de la CGSC.

4. ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y MEJORA FRENTE A LOS CONTROLES

Toda directriz emitida por la Alta Dirección mediante Resoluciones, Circulares, Memorandos, así como la creación, modificación o actualización de Reglamentos, Manuales, Guías, Instructivos, Políticas Internas, automatizaciones a través de aplicaciones y otros recursos que se incorporan en la operación de los 11 procesos, hacen parte del mantenimiento de controles.

El mantenimiento consiste en la supervisión permanente que ejerce cada líder de proceso sobre las actividades de control y se concreta en la renovación o actualización de los documentos que respaldan la operación de la dirección, oficina o área funcional a su cargo:

TRD, Normograma, Caracterización, Procedimientos, Mapa de Riesgos, Formatos, otros instrumentos o herramientas de gestión.

Atentamente,

JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Jovanna Camargo González, Jefe OCI